

RESOLUCIÓN No. 0130 DEL 18 DE ENERO DE 2024

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela No. 2022-00021-01”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y Resolución 631 de 2023,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que mediante fallo de tutela de Segunda Instancia del 25 de abril de 2022, proferido por el Juzgado 26 Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá D.C., dentro de la tutela No.2022-0021-01 presentada por la señora **GLORIA ROCÍO RAYO OVIEDO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **28.686.923**, dispuso:

*“**PRIMERO: REVOCAR** la decisión de diez (10) de marzo de 2022, proferida por el Juzgado Ochenta y Uno Civil Municipal de Bogotá, convertido en el Juzgado Sesenta y Tres de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de esta capital.*

***SEGUNDO: AMPARAR** los derechos fundamentales a un debido proceso y la estabilidad laboral reforzada en su condición de madre cabeza de hogar a **GLORIA ROCÍO RAYO OVIEDO**, debido a la protuberante omisión de la Secretaría de Integración Social de Bogotá en valorar su status antes de ser desvinculada del cargo de Comisario de Familia -Código 202-, Grado 28.*

***TERCERO. ORDENAR** a la Secretaría de Integración Social de Bogotá que proceda a designar a **GLORIA ROCÍO RAYO OVIEDO** en un cargo igual o equivalente al que ocupaba, respetando las subreglas existentes en materia constitucional por ser sujeto de especial protección con derecho a la estabilidad laboral reforzada, independientemente que haya o no ejercido el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho habida cuenta de las deficiencias reconocidas en la motivación.*

RESOLUCIÓN No. 0130 DEL 18 DE ENERO DE 2024

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela No. 2022-00021-01"

CUARTO. DENEGAR las restante súplicas de la demanda, particularmente aquellas relacionadas con derechos de carácter legal (salarios y prestaciones sociales), conforme se explicó en la parte motiva"

Que teniendo en cuenta lo anterior, la señora **GLORIA ROCÍO RAYO OVIEDO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **28.686.923** ha sido reintegrada en la entidad en el empleo **Comisario de Familia Código 202 Grado 28**, en vacaciones que se han generado dentro de la planta de personal mediante los siguientes actos administrativos:

- Resolución No. 1015 del 02 de mayo de 2022 con terminación de provisionalidad mediante resolución Resolución No. 2665 del 12 de octubre de 2022 y posesión del/a elegible.
- Resolución No. 3200 del 09 de diciembre de 2022 con terminación de provisionalidad por la posesión prorrogada por el servidor Arsenio Noguera Torres.
- Resolución No. 0254 del 10 de febrero de 2023 con terminación de provisionalidad mediante resolución Resolución No 1120 del 18 de mayo de 2023 y posesión del/a elegible.
- Resolución No. 1465 del 27 de junio de 2023 con terminación de provisionalidad mediante Resolución No 2136 del 19 de septiembre de 2023 y posesión del/a elegible Lia Maritza Álvarez Gutiérrez el 1 de diciembre de 2023.

Que la vigencia de los nombramientos en provisionalidad realizados a la señora **GLORIA ROCÍO RAYO OVIEDO** estuvieron vigentes mientras se autorizó el uso de lista hasta la posesión del/a elegible y se generó la terminación de la provisionalidad.

Que en aras de continuar con el cumplimiento al fallo de tutela referido anteriormente, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano verificó nuevamente la planta de personal de la entidad, evidenciando una vacancia definitiva en el empleo **Comisario de Familia Código 202 Grado 28**, en razón a la renuncia presentada por la Comisaria **GLORIA ISABEL VECINO GALLEGO** identificada con cédula de ciudadanía número **41.682.640** a partir del 31 de diciembre de 2023. Dicha vacante definitiva fue reportada al SIMO 4.0 de la CNSC, para la autorización respectiva de uso de lista de elegibles.

En consecuencia, y con el fin de continuar con el cumplimiento al fallo de tutela del 25 abril de 2022, proferido por el Juzgado 26 Civil del Circuito de Oralidad, procede esta entidad a nombrar

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 0130 DEL 18 DE ENERO DE 2024

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela No. 2022-00021-01"

en provisionalidad a la señora **GLORIA ROCÍO RAYO OVIEDO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **28.686.923** en el empleo **Comisario de Familia Código 202, Grado 28**, el cual se encuentra en vacancia definitiva mientras se provee de manera definitiva previa autorización que remita la CNSC, para el nombramiento en período de prueba en orden de mérito de la lista de elegibles vigente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero. Nombrar en provisionalidad a la señora **GLORIA ROCÍO RAYO OVIEDO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **28.686.923** para desempeñar el empleo **Comisario de Familia Código 202, Grado 28** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. La vigencia del nombramiento en provisionalidad de la señora **Gloria Rocío Rayo Oviedo** será hasta tanto, se provea mediante el sistema de carrera previa autorización de uso de lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proceder a realizar el nombramiento en período de prueba del o la elegible en estricto orden de mérito, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Tercero. Comunicar el contenido de la presente Resolución, a la SEÑORA **GLORIA ROCÍO RAYO OVIEDO**, al correo electrónico gloriarayo@yahoo.es, la Subdirección para la Familia, al Juzgado 81 Civil Municipal de Bogotá D.C., convertido en el Juzgado Sesenta y Tres de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de esta capital, así como a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, para lo de su competencia.

Artículo Cuarto. Publicar el presente acto administrativo conforme lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

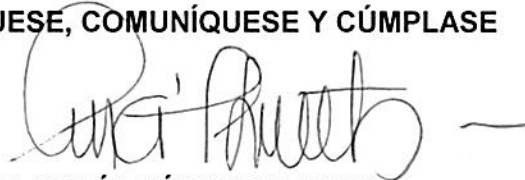


RESOLUCIÓN No. 0130 DEL 18 DE ENERO DE 2024

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela No. 2022-00021-01"

Artículo Quinto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO
Secretaria Distrital de Integración Social (E)

Proyectó Laura Villamarín Contreras- Profesional Contratista SGDTH *pv*
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano *cc/ldf*
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo -Profesional Especializado DGC *af*
Aprobó: Gloria Matilde Torres Cruz -Directora de Gestión Corporativa (E) *gtc*
Revisó: Braian Moreno Moncada – Jefe Oficina Jurídica (E) *bm*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.